



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00437
DEMANDANTE: CONDOMINIO CERROS DE LA POPA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ESPITIA ARDILA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de requerir entidades bancarias allegada al correo el 20 de marzo del año en curso. (PDF 028 cuaderno de medidas)

Lebrija, abril 9 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede este estrado judicial ordena:

Requerir a los bancos AGRARIO, FINANDINA, MUNDO MUJER, W, BANCOLEX, BANCOMPARTIR, CITIBANK, COMULTRASAN, MOVII S.A., NEQUI, Y RAPPIPAY para que informe el trámite dado al oficio No. 1172 de noviembre 17 de 2023, mediante el cual se ordenó el embargo el embargo de los dineros depositados en todos los productos financieros a nombre de CARLOS ALBERTO ESPITIA ARDILA identificado con la C.C. No. 80.469.610 con límite de cuantía de \$15.000.000.00

Líbrese comunicación y adviértase que el incumplimiento a la orden dada le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del artículo 593 del C.G.P. Envíese copia del referido oficio.

SC5780-4-20



Solicitar al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL información de los datos de ubicación del empleador del demandado CARLOS ALBERTO ESPITIA ARDILA identificado con C.C. No. 80.469.610.(Nombre, dirección física y electrónica)

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5345dd40a5a8c961a2b7c791869424d357a0f738ef385bf5b0c63201df02ec20**

Documento generado en 16/04/2024 03:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>